

Procedimiento Reintegro de Fondos Apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo

Año 2022

En el marco del programa **Apoyo a Establecimientos para el Reencuentro Educativo**, cuyo mecanismo se encuentra regulado mediante la Resolución Exenta N°2685 de 2022 de la Subsecretaría de Educación, el presente documento informa el procedimiento a tener a consideración en el caso de realizar reintegro.

Medio de Reintegro

Los sostenedores deberán reintegrar los recursos a las cuentas corrientes de Giros Globales de cada Secretaría Regional Ministerial mediante transferencia electrónica principalmente.

Las Cuentas Corrientes del BancoEstado de cada Secretaría Regional son las siguientes:

| SECREDOC | CUENTA CORRIENTE |
|--------------------|------------------|
| SECREDOC REGIÓN 01 | 01309087123 |
| SECREDOC REGIÓN 02 | 02509125794 |
| SECREDOC REGIÓN 03 | 12109053862 |
| SECREDOC REGIÓN 04 | 12509095114 |
| SECREDOC REGIÓN 05 | 23509118426 |
| SECREDOC REGIÓN 06 | 38109089785 |
| SECREDOC REGIÓN 07 | 43509096857 |
| SECREDOC REGIÓN 08 | 53309169359 |
| SECREDOC REGIÓN 09 | 62909130170 |
| SECREDOC REGIÓN 10 | 82509067097 |
| SECREDOC REGIÓN 11 | 84309040341 |
| SECREDOC REGIÓN 12 | 91909094726 |
| SECREDOC REGIÓN 13 | 00009021001 |
| SECREDOC REGIÓN 14 | 72109000125 |
| SECREDOC REGIÓN 15 | 01009000263 |
| SECREDOC REGIÓN 16 | 52109000612 |

*: En el caso de vale vista o cheques estos deben ser remitidos por el sostenedor a la SEREMI, los cuales los deben depositar en cuenta corriente respectiva.

Instrucciones para el depósito

El depósito debe ir acompañado de un correo u oficio formal dirigido a la SEREMI correspondiente que indique monto a reintegrar, motivo, sustento legal, nombre del sostenedor y nombre del establecimiento Educacional y RBD respectivamente, lo anterior a objeto de identificar el origen y objeto en cartola bancaria, que facilitará la elaboración de la conciliación respectiva.

Además, debe ser complementado con el informe y rendición cuentas que se encuentra en <https://tramites2.mineduc.cl/>, en el trámite **Informe y rendición de cuentas Reencuentro Educativo 2022**, donde deberán indicar que se realizó el reintegro, montos reintegrados, y adjuntar toda la información necesaria para realizar la revisión y validación de información.